



ACUERDO REGIONAL Nº 184 -2016-GRJ/CR.

REG 1 1601959 1104774

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Julio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el numeral 1) del artículo 20° de la Ley antes referida establece que los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan rigen por prepuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan ejecutan conforme la Ley, y en concordancia a los planes de desarrollo concertados;

Que en el artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, prescribe que "El Proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones del Estado – Sociedad Civil. Para ellos los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismo y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos";

Que, la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01., Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, que establece que el objetivo del Presupuesto Participativo es establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la normatividad vigente, debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos;

Que, el numeral 1) del ítem 4 del Instructivo N° 001-2010.EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, señala que los acuerdos y compromisos adoptados en el proceso participativo, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el presupuesto institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Regional y Consejo Municipal, según corresponda. Asimismo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y el o los Consejos de Coordinación Correspondiente, así como del Consejo Regional o Consejo Municipal según corresponda. Si en la etapa de ejecución, alguno de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo no puede ser ejecutado, el Presidente Regional o Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponible para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación correspondiente y al Comité de Vigilancia de Presupuesto Participativo;

INÍN

GODJEKNO KOLOMANIKA

ALOG ETIA MIRGITO- BARTILI

SENERAMA ELEVINANDE UNINEDO

GOBILEANG KEGIGNAL JUNÍN





Que el Decreto Supremo N°097-2009EF, precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo; y tiene por objetivo establecer los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos Presupuestos Participativos;

Que, el literal a) del artículo 11°-b de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, prescribe que es función del Consejo de Coordinación Regional emitir opinión consultiva sobre el presupuesto participativo anual;

Que, el literal c) del artículo 15°-B de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, prescribe que es atribución del Consejo Regional, aprobar el plan anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las Leyes Anuales del Presupuesto General de la Republica y la Ley de Prudencia y Trasparencia fiscal;

Que, con Oficio Múltiple N° 004-2016-GRJ/GR, de fecha 04 de marzo, se Convoca a la XXXII Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Regional Junín, periodo 2015 – 2016, y tiene como agenda: 1) Informe del Estatuto del Consejo de Coordinación Regional Junín aprobado por el Consejo Regional; 2) Opinión Consultiva para el Inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2017. En dicha Sesión Ordinaria, el CCR dio Opinión Consultiva Favorable al Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2017;

Que, el Informe Técnico Nº 009-2016-GRJ-GRPPAT/SGCTP del 06 de junio del 2016 presentado por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, informa la culminación del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2017; y presenta como resultados de este Proceso, la priorización de 6 proyectos entre los 6 componentes estratégicos; los cuales fueron priorizados en el III Taller del PPBR 2017.

Que, contando con el dictamen N° 015-2016-GRJ-CR/CPP y AT favorable, de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15°, 37° y 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, el Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2017 con los 6 proyectos priorizados en el marco del III Taller Regional del PPBR 2017, los cuales alcanzaron financiamiento de acuerdo al porcentaje estimado para el PIA 2017.

ARTÍCULO SEGUNADO.- ENCÁRGUESE, al Ejecutivo Regional la incorporación de los 6 proyectos priorizados en el marco del III Taller del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2017 en el PIA para el año fiscal 2017. Así mismo, gestionar presupuesto para aquellos proyectos que se incluye en la lista y que no alcanzaron asignación presupuestal.

Samp mo

PRIORIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA REGION JUNIN AÑO 2017





COMPONENTE	1: DERECHOS HUMANOS	1
DIGNIDAD		

MONTO

986,566.00

N °	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO REGIONAL	SNIP	соѕто	PUN TAJE	ORDEN DE PRIORID AD	MONTO DE INVERSION PIA - 2017
1	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y AMBIENTALES EN ADULTOS ILETRADOS DE 18 A 55 AÑOS CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE EN LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION, CHUPACA Y JAUJA - REGIÓN JUNÍN	342066	6,392,842.00	14.80	1	986,566.00
2	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN JUNÍN - JUNÍN	337859	9,995,944.00	13.95	2	
3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO DE LA REGIÓN JUNÍN - JUNIN	337842	5,737,336.00	11.85	3	
	TOTAL DERECHOS HUMANOS Y DIGNIDAD		22,126,122.00			986,566.00

COMPONENTE 2: ACCESO A SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES

MONTO

986,566.00

N °	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO REGIONAL	SNIP	соѕто	PUN TAJE	ORDEN DE PRIORID AD	MONTO DE INVERSION PIA - 2017
1	CREACION DE MODULOS ALIMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS CON JORNAL ESCOLAR COMPLETO JEC EN LA REGION JUNIN	352322	13,754,354.00	13.5	1	986,566.00
2	AMPLIACION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO Y ZONA VRAEM- REGIÓN JUNÍN	354759	9,524,389.00	13.1	2	
3	AMPLIACION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE TARMA - JUNIN Y YAULI -REGIÓN JUNIN	354752	4,543,488.00	11.35	3	
	TOTAL ACCESO A SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES		27,822,231.00			986,566.00

COMPONENTE 3: ESTADO MODERNO Y GOBERNABILIDAD

MONTO

683,008.00

N o	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO REGIONAL	SNIP	соѕто	PUN TAJE	ORDEN DE PRIORID AD	MONTO DE INVERSION PIA - 2017
1	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	166031	67,199,320.23	17.5	1	683,008.00
	TOTAL ESTADO MODERNO Y GOBERNABILIDAD		67,199,320.23			683,008.00

COMPONENTE 4: CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE CON ALTO EMPLEO

MONTO

1,973,132.00







N _o	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO REGIONAL	SNIP	соѕто	PUN TAJE	ORDEN DE PRIORID AD	MONTO DE INVERSION PIA - 2017
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AGRARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFE, CACAO, CITRICOS, QUINUA, CUYES Y VACUNOS DE LECHE EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN	244542	14,731,050.00	14.4	1	1,973,132.00
2	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN LAS PROVINCIAS DE JUNIN, TARMA Y YAULI - LA OROYA, REGION JUNIN	85600	3,089,605.00	14.5	2	
	TOTAL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE CON ALTO EMPLEO		17,820,655.00			1,973,132.00

_	OMPONENTE 5: DESARROLLO REGIONAL QUILIBRADO E INFRAESTRUCTURA			MONT	0	1,973,132.00
N _o	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO REGIONAL	SNIP	соѕто	PUN TAJE	ORDEN DE PRIORID AD	MONTO DE INVERSION PIA - 2017
1	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: CUMBRE CANAAN DEL NORTE - SAN MIGUEL DE KUVIRIAKI - UNION KUVIRIAKI - LOS ANGELES DE ALTO IPOKI - COLONIA HUANCA DE LOS DISTRITOS DE RIO NEGRO, SATIPO Y PICHANAQUI, PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO - JUNIN	311590	7,152,180.00	13.3	1	1,973,132.00
2	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LA HUAYCHA JU 823 - TRAMO 3SB MARGEN DERECHA - 3S MARGEN IZQUIERDA DEL DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN	274776	3,478,106.27	11.1	2	
	TOTAL DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO E INFRAESTRUCTURA		10,630,286.27			1,973,132.00

_	DMPONENTE 6: RECURSOS NATURALES Y ME MBIENTE SOSTENIBLE	DIO		MONTO		986,566.00	
N o	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO REGIONAL	SNIP	соѕто	PUN TAJE	ORDEN DE PRIORID AD	MONTO DE INVERSION PIA - 2017	
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	232540	5,587,948.00	16.4	1	986,566.00	
	TOTAL RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE		5,587,948.00			986,566.00	
	TOTAL PRESUPUESTO PARA EL PIA 2017					7,588,970.00	

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO HESIONAL JUNIO

ELVER FARLO GXINUELA BOLLA CONSELERO DE LIZZA BOLLA